

ANUNCIO

BOLETÍN N° 161 - 4 de agosto de 2023

1. Comunidad Foral de Navarra

1.7. Otros

RESOLUCIÓN 494/2023, de 26 de junio, del director general de Agricultura y Ganadería por la que se aprueba el programa de cría de la raza equina Burguete de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016 y al Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

La Asociación de Criadores de Ganado Equino Burguete (ASCANA) es la asociación de criadores reconocida oficialmente, para la gestión del Libro genealógico para esta raza, a través de la orden foral de 26 de abril de 1999, del consejero de Agricultura, ganadería y Alimentación. El programa de mejora de esta raza fue aprobado mediante Resolución 763/2013, del 19 de diciembre, del director general de Agricultura y Ganadería.

ASCANA ha presentado solicitud de aprobación de la adaptación del programa de cría de la raza Burguete, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el programa nacional de conservación y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo, 1316/1992, de 30 de octubre, 1438/1992, de 27 de noviembre y 1625/2011, de 14 de noviembre. Así como la adaptación del programa de cría a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre cría animal.

El Servicio de Ganadería del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente es el competente para la aprobación de los programas de cría de la raza Jaca Navarra, según lo dispuesto en el artículo 9 del RD 45/2019.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Aprobar el programa de cría de la raza equina Burguete de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016 y al Real Decreto

45/2019, de 8 de febrero, que figura adjunto a la presente resolución que incluye la reglamentación del libro genealógico, el programa de conservación y el programa de difusión.

2. El contenido de dicho programa, así como las modificaciones que se introduzcan en el mismo, se publicarán en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sección ARCA.

3. Dejar sin efecto la Resolución 763/2013, de 19 de diciembre, del director general de Agricultura y Ganadería, mediante la que se aprobó el programa de mejora de la Asociación de criadores de raza equina Burguete.

4. Trasladar esta resolución a la Sección de Producción Animal, a los efectos oportunos.

5. Notificar esta resolución a la Asociación de criadores de raza equina Burguete (ASCANA), advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

6. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 26 de junio de 2023.–El director general de Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil Jordán.

Código del anuncio: F2310295